

**EDUCACIÓN DE LOS REPRESENTANTES Y  
FUNCIONARIOS PÚBLICOS  
DOCUMENTO ELABORADO PARA  
EL FORO DEL SECTOR SOCIAL**

*21 de octubre de 2002*

Autora: María Baron

### ***Fundamentación teórica***

El Poder Legislativo constituye un actor crucial en la lucha contra la corrupción, fundamentalmente por dos razones. En primer lugar, porque puede considerar y aprobar normativa para prevenir prácticas antiéticas. En segundo, porque opera como control de otros organismos y poderes del Estado a través de, por ejemplo, la Auditoría General de la Nación (AGN), el Defensor del Pueblo, las interpelaciones mensuales al Jefe del Gabinete de Ministros, o la Comisión Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.

Por lo tanto, el Poder Legislativo debe ser incluido en cualquier esfuerzo anticorrupción. Pero para enfrentar esta tarea de manera más efectiva, el Poder Legislativo debería, primero, limpiar sus propias cámaras y establecer estándares claros de conducta interna que reflejaran el consenso de las expectativas de la sociedad civil en esta materia.

Hoy los representados no cuentan con información completa y útil sobre sus representantes en el Congreso de la Nación. Esto resulta negativo para el fortalecimiento de las instituciones democráticas porque contribuye a reafirmar la mala imagen de los legisladores al tiempo que impide un debate público serio y profundo.

Hoy son las organizaciones de la sociedad civil quienes llevan a cabo, con un alto grado de dificultad, el único esfuerzo para que la ciudadanía conozca a sus legisladores a través de, por ejemplo, la publicación de información sobre quiénes son nuestros legisladores y cómo nos representan, la creación de bancos de datos, la realización de encuestas sobre el conocimiento de la sociedad civil respecto de sus representantes, la organización de seminarios y conferencias para fortalecer la relación entre representantes y representados, y la implementación de proyectos que fomenten la participación ciudadana y la responsabilidad del representante.

Las iniciativas del propio Poder Legislativo no son suficientes para revertir esta situación. Las resoluciones y decretos presidenciales internos que gobiernan las actividades de ambas cámaras no son públicos: para dar sólo un ejemplo, para conocer la evolución de las dietas de los legisladores hay que esperar la aprobación de la presidencia de la cámara que, por lo general, al cabo de meses sin dar respuesta alguna, rechaza la solicitud.

Tampoco es de público conocimiento el organigrama de las cámaras. Es decir, de la estructura organizativa base del cuerpo, con sus organismos internos, sus tareas, sus dependencias, jerarquías e integrantes. La difusión sobre esta materia en las páginas de Internet del Poder Legislativo es por demás insuficiente.

Más aún, la prohibición a toda persona ajena a las cámaras de entrar libremente en los edificios del Congreso inhibe y obstaculiza la participación ciudadana en las reuniones de las comisiones legislativas y en las sesiones plenarias. Esto frustra todo intento de monitoreo y control, no sólo por parte de ciudadanos comunes sino también de las organizaciones de la sociedad civil, a la vez que afianza el clima de hermetismo y oscuridad en el proceso de discusión y sanción de normas ligadas a cuestiones públicas.

Teniendo en cuenta esta problemática establecimos dos líneas de acción. La primera orientada al acceso a información que debiera ser pública pero que hoy está vedada a la población en general. La segunda, dirigida a que esa información sea pública por iniciativa de los funcionarios y representantes que conforman el Estado Nacional. Con esta lógica emprendimos la confección de *Directorio Legislativo. Quiénes son nuestros legisladores y cómo nos representan*.

### ***Educación a través del cambio de hábitos***

La educación de los representantes puede darse de dos maneras: a través de la capacitación técnica y teórica o desde el incentivo al cambio de hábitos y conductas. En el primer caso, actualmente no se presentan problemas que deban ser tratados con urgencia. En lo que hace a la capacitación universitaria, en los últimos dos períodos legislativos (1999-2001 y 2001-2003) más del 70% de los diputados nacionales poseían títulos académicos. De igual modo, alrededor del 80% de los senadores de ambos períodos contaba con grados universitarios<sup>1</sup>.

Respecto de la educación a través del cambio de hábitos de los representantes, por el contrario, pueden y deben llevarse adelante iniciativas que promuevan la idea de *accountability* (término que no tiene traducción literal al castellano), que consta de dos aspectos principales: uno, la obligación del gobernante y del funcionario de someter sus actos a la ley; otro, la obligación del gobernante de rendir cuentas por sus acciones con suficiente transparencia como para que la ciudadanía pueda evaluar su gestión y al final ratificarla o rechazarla en elecciones limpias y competitivas.

La fundación CIPPEC realizó un sondeo<sup>2</sup> de 1200 casos en la Ciudad de Buenos Aires para determinar el conocimiento de la población civil respecto del Poder Legislativo y sobre el grado de acceso a la información pública en los poderes del Estado. Respecto de las preguntas realizadas sobre el conocimiento de las personas acerca del Poder Legislativo, el resultado indica que el 77,5% de los encuestados no puede nombrar a 3 diputados nacionales y el 83 % no puede nombrar a 3 senadores nacionales. El 54% no sabe, incluso, cuántos poderes tiene el Estado. Algunas de las respuestas incorrectas fueron: “muchos”, “todos”; “10”, “1”. Asimismo, el 85% de las personas no sabe cuántos diputados conforman la cámara baja del Congreso de la Nación, y el 86% no sabe cuántos senadores conforman la cámara alta. El 79% de los encuestados nunca presenció las sesiones en el Congreso de la Nación. Finalmente, el 60% no puede citar dos leyes que se hayan sancionado en el último período de sesiones ordinarias.

En cuanto al acceso a la información pública, el 91,5% considera que la gestión de los legisladores debería tener un grado de transparencia entre “total” y “alto”. El 80,1% está interesado en conocer el sueldo de los empleados del Congreso de la Nación. Al 82% le gustaría estar al corriente del contenido de las declaraciones juradas de los legisladores nacionales. El 89,5% de los encuestados piensa que tiene derecho a saber cuántos empleados trabajan en alguna dependencia del Estado. Y finalmente, el 82,6% considera que no cuenta con suficiente información para votar en las elecciones.

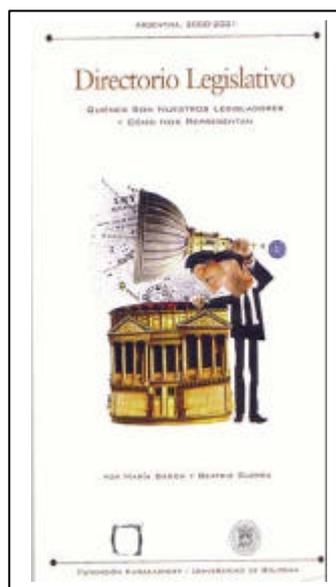
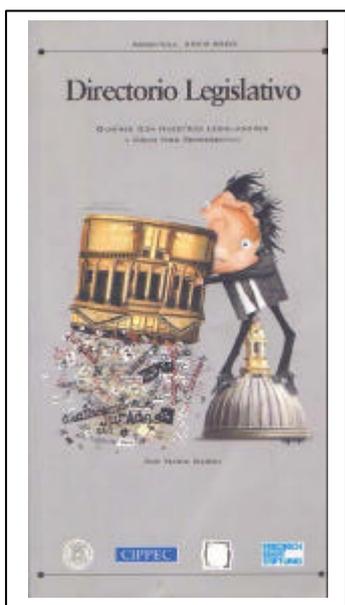
---

<sup>1</sup> Para mayor información, ver “*Análisis Comparado del Congreso de la Nación 1999-2001 y 2001-2003*”, Buenos Aires, septiembre de 2002. [www.cippec.org](http://www.cippec.org)

<sup>2</sup> La encuesta se realizó en agosto-septiembre de 2001 con 1200 casos en la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires. Para mayor información ver diario La Nación 22/09 pág 10. “La gente ignora casi todo de los comicios”.

Las iniciativas que apunten a la rendición de cuentas por parte de los representantes deben siempre tener en consideración que el cambio de conductas lleva tiempo. Es la sociedad civil la que debe exigir el cambio de hábitos, y debe hacerlo de manera pacífica, lógica, y permanente.

A continuación narramos nuestra experiencia con la confección del mencionado *Directorio Legislativo*. *Quiénes son nuestros legisladores y cómo nos representan*, en los dos períodos 1999-2001 y 2001-2003, con el fin de ilustrar lo que a nuestro entender fue una evolución en los hábitos de los representantes y funcionarios en el Poder Legislativo de la Nación.



### ***El impenetrable. La Confección del primer Directorio Legislativo (1999-2001)***

1999. Beatriz Guerra y María Baron. Estudiábamos Relaciones Internacionales. Teníamos un interrogante. ¿Quiénes son nuestros legisladores nacionales y qué hacen? Los medios nombraban a los 20 más conocidos. Las páginas de Internet del Congreso de la Nación estaban casi vacías. La entrada a los edificios del Congreso, vedada al ciudadano común. Las fotos de nuestros representantes, imposibles de conseguir. También sus proyectos y actividades. Y no había manera de contactarlos.

Faltaban las herramientas indispensables para que la sociedad civil pudiera ejercer su función de monitoreo y control de la actividad que se realizaba dentro del Poder Legislativo.

Por eso, decidimos elaborar un *Directorio Legislativo* con cuatro categorías de información sobre los legisladores: datos personales, actividad legislativa, ingresos personales y cómo contactarse con ellos. Una publicación con información básica sobre quiénes nos representaban, creímos, sería el puntapié inicial para revertir la cultura existente, protectora del secreto en los asuntos públicos.

Teníamos dos estrategias básicas: la primera, buscar la información necesaria por varios medios, para evitar las posibles denegatorias por parte de los legisladores, y la segunda, durante la búsqueda, difundir el concepto de *derecho de acceso a la información pública* y de *accountability*. Así, buscábamos que legisladores y empleados de las cámaras entendieran por qué pedíamos la información y compartieran la idea de que era necesario que estos datos estuvieran disponibles para todos.

Afortunadamente logramos el apoyo de la Fundación Sergio Karakachoff y de la Universidad de Bologna para la impresión de la publicación. Pero lo cierto era que no estábamos seguras de poder reunir toda la información. Los actores involucrados en el proceso, incluso los primeros diputados entrevistados, nos aseguraron que esta información sería imposible de conseguir dadas las prácticas tradicionales de la política argentina. “No sólo no te van a decir cuánto cobran, sino que no te van a decir con quién están casados. Algunos ni siquiera te van a decir si están casados” [ex diputado Jorge Telmo Pérez (PJ- Buenos Aires)]. Comenzamos a buscar la información en noviembre de 1999. En diciembre asumía la nueva camada de legisladores electos en las elecciones presidenciales del mes de octubre anterior.

### | ***Una mejora en los hábitos. El segundo Directorio Legislativo (2001-2003)***

El segundo Directorio vio renunciar a dos presidentes de la Nación, un presidente del Senado y el desarrollo de dos asambleas legislativas urgidas por un país que agonizaba en medio de un estado de convulsión social, política, económica y de emergencia institucional.

Todo esto condujo a una aceleración en los procesos de cambio en los hábitos, que era necesario acompañar y aprovechar. Pero ahora la cantidad de información requerida a nuestros representantes iba a ser mayor. Los legisladores que recibían el formulario por segunda vez entendían ya la naturaleza del proyecto y la necesidad de la sociedad civil de contar con esa información. Los que recibían el pedido ya no se mostraban tan sorprendidos. Se percibía otra actitud, incluso de parte de los legisladores nuevos: “Me gustaría que me pongan contra el paredón y me pregunten todo lo que quieran” [diputada Irma Foresi (PJ-Santa Fe)]. Incluso hubo legisladores que enviaron su información antes de que tuviéramos tiempo de reclamarla. Esto no había ocurrido en ningún caso en el período anterior.

Es este sentido, podemos decir que comenzó a *rodar la rueda* de pedido y entrega de información. Ésto representaba un primer paso en el cumplimiento de nuestros objetivos y un avance en la profundización del debate público en torno a la rendición de cuentas.

Sabíamos que la entrega de información sería más fluida, y por ello decidimos exigir además el cumplimiento de la Ley de Ética Pública sancionada a fines 1999. Esta ley prevé la conformación de una Comisión Nacional de Ética encargada de administrar, investigar y publicar las declaraciones juradas de los legisladores. Esta Comisión nunca fue creada y por lo tanto el cumplimiento de la ley se vio frustrado desde el principio en cuanto a su aplicación al Poder Legislativo. Recurrimos entonces a la organización de una red de más de cien voluntarios para exigir que las declaraciones juradas de los senadores fueran públicas. Los diputados, por su parte, hicieron caso omiso al pedido y como consecuencia de ello las fundaciones CIPPEC y Poder Ciudadano presentaron un Recurso de Amparo por Mora para exigirles una respuesta. Es decir que para la misma

ley, ambas cámaras tienen interpretaciones diferentes. (Ver más adelante la sección *Campaña para conseguir las declaraciones juradas*)

### ***Cómo nos dirigimos a los legisladores. Directorio 1999-2001***

Elaboramos un formulario muy informal de una carilla (ver figura 1). Buscábamos que fuera corto y fácil de completar. No incluía logos institucionales de organizaciones que avalaran el proyecto. Tampoco tenía nombres o números de teléfonos. Nos negábamos a rendir cuentas sobre quiénes éramos nosotros, antes de que lo hicieran los legisladores y sus funcionarios. Esta obstinación costó cara, ya que tuvimos que despejar dudas y aclarar que no formábamos parte de una conspiración organizada por ningún partido político para desprestigiar a legisladores de signo opuesto. De todos modos, la tarea de cambio de hábitos ya había empezado.

Un diputado nos permitía la entrada a los edificios del Congreso y entregábamos los formularios con el requerimiento de información en mano, despacho por despacho. Las miradas sorprendidas de quienes recibían los pedidos de información nos obligaban a invertir más tiempo del que pensábamos en dar explicaciones sobre nuestro proyecto. La idea, repetíamos, era precisamente el fortalecimiento de la relación entre representantes y representados.

Figura 1:

**DIRECTORIO LEGISLATIVO (Universidad de Bologna)**

*Datos personales del legislador:*

Nombre: VERNA Carlos Alberto  
Partido: Justicialista (Lo Rempa)  
Mandato: 1997-2001

Fecha de nacimiento: 08/05/46  
Lugar de nacimiento: Casilda, Misiones (BsAs)  
Estado civil: Casado  
Nombre de esposa/o: Esra del Carmen Vicente  
Cantidad de hijos: cinco (5)  
Máximo título de estudio (primario, secundario, terciario, universitario):  
Universitario - INGENIERO CIVIL  
Institución en la que se recibió: Universidad Nacional de Bs As  
Año de graduación: \_\_\_\_\_  
Posgrados: \_\_\_\_\_

Ocupación (pública o privada) previa al actual mandato:  
Intendente de Casilda, Misiones (Lo Rempa)

Sistema por el que fue electo (voto popular, Legislatura provincial, otros):  
Legislatura Provincial (Mesa de Interna Partidaria)

Cantidad de empleos a cargo en su despacho (y diferenciar por funciones):  
veintiseis (26) entre despacho y Comisión

Sueldo: \$6.000 (importe bruto)  
Consignar si se le asigna presupuesto más allá de la dieta y cuánto:  
\$4.000 (pasajes y combustible)

Otros ingresos (especificar solo qué tipo de actividad privada le reporta otros ingresos):  
productor agropecuario

*Cómo comunicarse con el legislador:*

Nombre de secretario/o y teléfono directo en el Congreso de la Nación:  
Ing. Jorge A. Cosci - 4759.000 (int. 1438)

Edificio y n° de oficina de despacho: Alfonso Travençolo 2049 Of. 670  
Asesor de Prensa: \_\_\_\_\_  
Teléfono de asesor de prensa: \_\_\_\_\_

*Oficina en su distrito electoral:*

Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_

  
Ing. CARLOS ALBERTO VERNA  
SEÑADOR DE LA NACIÓN

Recorríamos los despachos todos los días. Pero pasaron meses antes de que nuestros interlocutores comenzaran a tomar confianza y respondieran a las preguntas de los formularios. Durante ese tiempo, contactábamos paralelamente a las autoridades de los bloques para que instruyeran a sus diputados a que completaran los formularios. Decían que lo harían, pero nada ocurría. Hablábamos con las autoridades de las cámaras y tampoco obteníamos resultados. Comenzaba ya mayo y teníamos menos del 50% de la información que buscábamos.

Revisamos infructuosamente todas las publicaciones que trataban temas parlamentarios y no contenían la información que necesitábamos. Visitamos la biblioteca del Congreso. Nada. Hablamos con el personal de las estructuras partidarias fuera del Congreso, pero sin éxito.

Finalmente, decidimos presionar a los legisladores en los pasillos, a la salida de las reuniones de comisiones, en el salón de los Pasos Perdidos, en la calle o incluso en la entrada del toilette. Sólo de esta manera logramos conseguir la información de casi la totalidad de los legisladores.

### ***La profundización del debate público. Directorio 2001-2003***

Esta vez, éramos siete personas y nos dividimos la nómina de los 329 legisladores (72 senadores y 257 diputados) en proporciones iguales. En primer lugar, le enviamos a cada legislador el formulario en sobre cerrado y con una carta introductoria sobre el proyecto. Luego los contactamos varias veces por teléfono para ampliar esta información. Esta vez, los formularios entregados incluían los logos de las cuatro organizaciones que nos dieron su apoyo.

La entrega de los formularios no presentaba demasiadas complicaciones. Esta vez, como decíamos anteriormente, decidimos profundizar en el tipo de información requerida. Incluimos el pedido de declaraciones juradas patrimoniales y financieras con una simple pregunta dentro del formulario: “¿estaría dispuesto a hacer pública su declaración jurada entregándonos una copia?” (ver figura 2). La mayoría de los legisladores contestaba afirmativamente, pero a la hora de entregar el formulario omitía la copia de su declaración. Las excusas (que en algunos casos se presentaron en forma escrita) eran variadas: “es algo privado”, “no tengo copia porque entregué el original en la Secretaría Administrativa”, “la tiene el contador en la provincia”, “¿qué vas a hacer con ella?”. Más aún, un diputado nos puso como condición –a cambio de la entrega de la declaración jurada- la firma de un compromiso por el cual no se permitía su publicación [Guillermo Alchourrón (Acción por la República –Buenos Aires)]. Nunca firmamos ese compromiso, por lo que el legislador elaboró una declaración jurada “publicable”.

Figura 2:

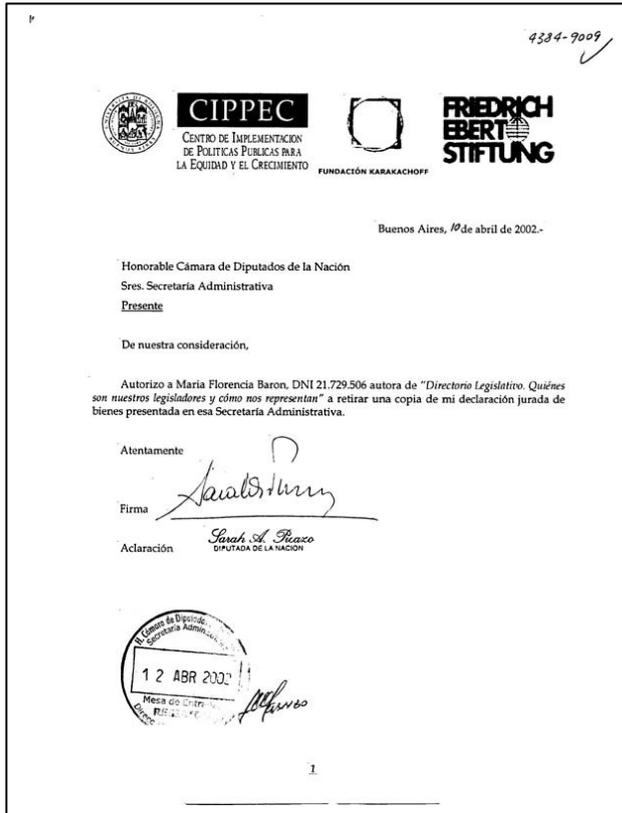
The figure shows three forms related to legislative activity and personal data. The first form is a 'Directorio Legislativo' (Legislative Directory) for Gustavo Schuler, detailing his legislative career from 1995 to 2003. The second form is an 'Actividad Legislativa' (Legislative Activity) form, listing specific bills and laws he has authored or co-authored, such as 'Ley de Transparencia Municipal' and 'Ley de la Unión de la Ciudad'. The third form is a 'Formulario de Datos Personales' (Personal Data Form) for Gustavo Schuler, providing contact information and professional details.

Tal como está organizado el proceso dentro de la Cámara de Diputados (para la de senadores ver Campaña de Declaraciones Juradas), los legisladores deben entregar sus declaraciones juradas año a año en sobres lacrados a la Secretaría Administrativa, que las guarda en cajas de seguridad hasta la próxima entrega. No existe organismo competente para administrarlas, investigarlas y mucho menos publicarlas. La Secretaría Administrativa no tiene ahora la autoridad para entregarlas a ciudadanos comunes porque la Ley de Ética establece la creación de una Comisión Nacional de Ética para llevar adelante esa tarea. Por lo tanto es necesaria la autorización de los propios legisladores para entregarlas a un eventual solicitante.

Con estas condiciones, elaboramos un memo dirigido a la Secretaría Administrativa y firmado, idealmente, por todos y cada uno de los diputados (ver figura 3), que nos autorizara a recibir su declaración. Esta metodología informal inventada por nosotros nos permitió acceder al 50% de las declaraciones juradas y publicarlas en el Directorio Legislativo 2001-2003.

Hasta este año, nunca antes un diputado había sido presionado por la sociedad civil para hacer públicos estos documentos. Esta primera vez permitió que la sociedad civil pudiera contar con el 50% de las declaraciones. En el próximo período quizá obtengamos una proporción mayor. A raíz de esta iniciativa, algunos legisladores se enteraron de la obligación que tienen de publicar las declaraciones juradas y pusieron en marcha su publicación en Internet. Asimismo, muchos se enteraron de cómo hacer para recibir estas declaraciones de la Secretaría Administrativa, en caso de necesitarlas.

Figura 3:



## ***Campaña Declaraciones Juradas. Cronología***

1. En febrero se creó la primera "Red de Voluntarios", conformada por un grupo interdisciplinario de más de 100 personas mayores de 18 años. Elegimos arbitrariamente a tres legisladores para pedirles sus declaraciones juradas patrimoniales, que según la Ley de Ética pública (25.188), deben ser públicas. Los elegidos fueron Oraldo Norvel Britos (Diputado PJ-San Luis), Eduardo Moro (Senador UCR-Chaco) y Luis Barrionuevo (Senador PJ-Catamarca).
2. Durante un mes todos los martes y/o miércoles las 100 personas los llamaron a sus despachos, les mandaron fax y mails pidiéndoles sus declaraciones juradas.
3. Ante la respuesta negativa de todos, abandonamos diputados y decidimos concentrarnos solamente en los dos senadores. Pero de todas formas, no tuvimos éxito.
4. El 4 de marzo enviamos una carta a la Secretaría Administrativa de la Cámara de Senadores pidiendo las declaraciones juradas de alrededor de 40 de ellos. Se trataba de todos los que nos habían negado su entrega. La Secretaría Administrativa derivó el pedido a la Dirección de Asuntos Jurídicos, a cargo del Dr. Guisado, que luego pasó a manos del Dr. Lanata. Se abrió así el expediente 762/02 con todos los pedidos. (ver más adelante carta entregada)
5. El 4 de abril la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió un dictamen favorable al pedido y lo elevó a la Presidencia de la Cámara, que decidiría la cuestión a través de un decreto.
6. El 8 de abril la presidencia de la Cámara emitió el decreto 419/02 autorizando la entrega de las declaraciones juradas pedidas por los ciudadanos que integraban el expediente 762/02.
7. El Dr. Juan Carlos Maqueda (PJ – Córdoba, presidente del Senado) organizó un acto con la presencia del Escribano General de Gobierno encargado de certificar las copias de las declaraciones juradas y de labrar un acta en presencia de los senadores nacionales, de la sociedad civil y de la prensa.
8. Las declaraciones juradas obtenidas fueron publicadas en el *Directorio Legislativo. Quiénes son nuestros legisladores y cómo nos representan 2002-2003*, publicado en mayo de 2002.
9. En cuanto a los diputados, contamos con sólo el 50% de las declaraciones. El pedido formal ante la presidencia de la Cámara no obtuvo respuesta. Decidimos, por lo tanto, realizar el pedido individual a cada diputado, frustrándose así el espíritu mismo de la Ley de Ética Pública en cuyo artículo 10º se establece claramente: "En cualquier tiempo toda persona podrá consultar y obtener copia de las declaraciones juradas". La entrega quedó, una vez más, a discreción de los legisladores, que frustraron el cumplimiento de la Ley de Ética Pública. Así, con el patrocinio del Dr. Ricardo Monner Sanz, en julio último interpusimos un recurso de Amparo por Mora sobre el que el juez aún no se expidió.

## Metodología utilizada para la red de voluntarios.

El siguiente cuadro se enviaba a los voluntarios para que tuvieran las herramientas necesarias para presionar por la publicidad de las declaraciones juradas patrimoniales a la hora de comunicarse con los despachos de los legisladores.

CUANDO			
<p><b>FECHA:</b> miércoles 27 de febrero  <b>HORA:</b> desde las 11hs. hasta que muera el día  <b>MÉTODO:</b> e-mail / teléfono / fax / en persona (si es posible)  <b>RAZONES:</b> Ley de Ética de la Función Pública (25.188) establece la obligatoriedad de la presentación de declaraciones juradas y la publicación de las mismas. Uno de los postulados fundamentales de la Ley de Ética Pública es la creación de la Comisión Nacional de Ética Pública en el ámbito del Congreso de la Nación. Pero esa comisión, encargada de redactar el Reglamento de Ética Pública del Congreso, nunca fue constituida debido a que las disposiciones de la ley de 1999 nada dispone con respecto al Poder Legislativo.</p>			
A QUIÉN			
Legislador:	Senador José Luis Barrionuevo (PJ-Catamarca)	Senador Eduardo Moro (UCR-Chaco)	Diputado Oraldo Norvel Britos (PJ- San Luis)
Secretaria/o:	Adrián	María	Ricardo o Gabriel
Teléfonos:	Directo: 4379-5694 Por conmutador: 4959-3000 int: 1080/82	Directo: 4379-5571 Por Conmutador: 4959-3000 int: 1230/31 (u operadora)	Directo: 4954-1082/1061 Por Conmutador: 4370-7100 int: 3737/36/34 (u operadora)
E-mail:	<a href="mailto:luis.barrionuevo@senado.gov.ar">luis.barrionuevo@senado.gov.ar</a>	<a href="mailto:eduardo.moro@senado.gov.ar">eduardo.moro@senado.gov.ar</a>	<a href="mailto:obritos@diputados.gov.ar">obritos@diputados.gov.ar</a> <a href="mailto:oraldobritos@yahoo.com.ar">oraldobritos@yahoo.com.ar</a>
Fax:	Pedir señal	Pedir señal	Pedir señal
Dirección:	(Palacio) Hipólito Irigoyen 1849 4º of. 648	(Palacio) Hipólito Irigoyen 1849 2º of. 58 "C"	(Palacio) Av. Rivadavia 1864 3º cf. 332
BIO:	Actual Presidente del Club Chacarita Juniors; Dirigente del Sindicato gastronómicos, Autor de la frase (dejemos de robar por 2 años). Pasó por el Poder Ejecutivo, dirigente de la CGT.	Abogado, Ministro de gobierno, Justicia y Trabajo de la Provincia del Chaco (1995-2001) Presidente de la Cámara de diputados de la Provincia del Chaco (1997-2001).	Es legislador desde 1983. Es vicepresidente de la Cámara de Diputados. Fue Ministro de trabajo durante la presidencia de Rodríguez Saa. Las cadenas de e-mails aseguran que cobra jubilación de privilegio.
MÉTODO:			
<p><b><u>E-mail v fax:</u></b>            Consiste en copiar y pegar la carta "carta declaración. doc." en el mail para evitar problemas con los documentos adjuntados. Deben poner sus nombres al pie antes de mandarla.</p>			
<p><b><u>Teléfono y en persona:</u></b>            Posibles excusas: " El diputado no está "; "Le tengo que preguntar al diputado"; "La presenté pero no tengo copia"; "Pidió una próroga"; "No viene hasta el mes que viene"; "Está en la comisión/sesión"; "Dejá tu número que nosotros te llamamos"; "No te la vamos a dar".</p>			
<p><b><u>Argumentos frente a las excusas:</u></b>            "No me importa que esté. Llámelo a donde esté y dígame que la paso a buscar mañana a partir de las 12. Que me la deje en un sobre a mi nombre"; "Haga la copia y la paso a buscar en un rato"; "Entonces entrégueme una copia de la presentada en la secretaría administrativa de la cámara"; "Llámelo a donde esté porque necesito su declaración jurada. Es urgente"; "No me importa dónde está. Dígame que paso en un rato a buscar su declaración jurada"</p>			
<p><b><u>Frente al NO rotundo:</u></b>            "Voy a consultar con mis abogados para ver qué medida puedo tomar para que Usted cumpla con la ley"; "Voy a ir con un escribano público para que certifique que Usted no está cumpliendo con la ley de Etica Pública"; "Voy a ir a la prensa"; "Voy a escribir una carta de lectores"; "Lo voy a incluir en el próximo cacerolazo", etc., etc.</p>			
<p><b><u>Qué pasa si la consiguen:</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Establezcan un día y una hora para retirarla. (dentro de las 24hs porque es probable que se arrepientan);</li> <li>2) Sepan con quién hablaron para luego reclamarle a esa persona;</li> <li>3) Si no pueden ir, mandan un mail o llaman a sus coordinadores.</li> </ol>			
<p><b><u>Recomendaciones:</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Traten de dirigirse a los interlocutores de la mejor manera posible;</li> <li>2) Sean insistentes y traten de hacer un seguimiento de lo hablado y con la persona contactada aunque se haya cumplido el plazo;</li> <li>3) No se frustren porque están en su derecho de pedir una rendición de cuentas a sus representantes;</li> <li>4) No tengan miedo, no muerden. Si está el legislador, pidan hablar con él;</li> <li>5) Puede ser que –ante la cantidad de llamados- la secretaria deje de atender el teléfono. Si no contesta nadie, insistan con los e-mails y faxes, y la semana siguiente le insisten de nuevo;</li> <li>6) Luego de la 5ta llamada la secretaria se va a sorprender y es probable que diga: "¿Qué es esto, una campaña?". Digan que llaman a título personal, que son ciudadanos que quieren que sus representantes les rindan cuentas, bla, bla.</li> </ol>			

## Carta entregada a la Secretaría Administrativa de la Cámara de Senadores por 42 voluntarios.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2002.-

**Honorable Senado de la Nación**

Señor Secretario Administrativo

Contador Jorge Horacio Amarfil

Presente

De mi mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de solicitarle me facilite una copia de la última declaración jurada de bienes presentada ante esa Secretaría Administrativa, correspondiente a cada uno de los siguientes integrantes del Honorable Senado de la Nación:

Nancy Avelín	Marcela Lescano
Raúl Baglini	Juan Carlos Maqueda
Luis Barrionuevo	Miguel Mayans
Mabel Caparrós	Ada Maza
Mario Colazo	Gerardo Morales
María Teresita Colombo	Eduardo Moro
Miriam Curletti	Mabel Muller
Mario Daniele	Raúl Ochoa
Nicolás Fernández	Mercedes Oviedo
Luis Falco	Jorge Pardal
Cristina Fernández de Kirchner	Juan Carlos Passo
Sergio Galla	Elba Azucena Paz
Carmen Gómez de Bertone	María Cristina Perceval
Ricardo Gómez Díez	Carlos Prades
Beatriz Halak	Marta Ethel Raso
Guillermo Jenefes	Pedro Salvatori
Carlos Juárez	Isabel Viudes
	José Zavaglia

Presento esta solicitud en mi carácter de ciudadano, con el objeto de conocer con precisión el estado patrimonial de mis representantes en el Congreso Nacional. Fundo la presente solicitud en el derecho de acceso a la información, reconocido por el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, por el artículo 13.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y por el artículo 19.2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, incorporados a la Constitución Nacional a través de su artículo 75 inciso 22.

Asimismo, la Ley de Ética de la Función Pública (25.188) establece la obligatoriedad de la presentación de las declaraciones juradas de los legisladores, en los artículos 4º y 5º inciso b).

Por otra parte, el artículo 10 establece que "en cualquier tiempo toda persona podrá consultar y obtener copia de las declaraciones juradas presentadas con la debida intervención del organismo que las haya registrado y depositado, previa presentación de una solicitud".

Asimismo, en el artículo 23 dispone la creación en el ámbito del Congreso de la Nación, de la Comisión Nacional de Ética Pública, y en el artículo 25, cuando enumera las funciones de dicha comisión le fija la de redactar el Reglamento de Ética Pública del Congreso de la Nación.

Hasta la fecha ese cuerpo legislativo no ha dado cumplimiento a las obligaciones descriptas en el párrafo anterior.

Tengo total conocimiento del contenido del artículo 11 de la Ley de Ética Pública referente al uso indebido de las declaraciones juradas y la sanción prevista para quien la solicite y le dé un uso ilegal.

Ruego se me notifique apenas esta información se encuentre disponible. Incluyo mi número de teléfono donde se me puede localizar durante el día con el objeto de discutir cualquier aspecto de mi requerimiento.

Muchas gracias por su colaboración.

FIRMA  
Nombre  
DNI  
OCUPACION  
Teléfono

## ***Bibliografía***

- *Análisis del Congreso de la Nación 1999-2001 y 2001-2003*, Baron, María, Fundación CIPPEC, Buenos Aires, Septiembre 2002
- Barbera, Augusto, *I parlamenti*, Editori Laterza, Bari, 1999
- Baron, María, *Directorio Legislativo. Quiénes son nuestros legisladores y cómo nos representan 2000-2001*, Universidad de Bologna, Fundación Sergio Karakachoff, Buenos Aires, 2000.
- Baron, María, *Directorio Legislativo. Quiénes son nuestros legisladores y cómo nos representan 2002-2003*, Universidad de Bologna, Fundación Sergio Karakachoff, Fundación Friedrich Ebert, Fundación CIPPEC, Buenos Aires, 2002. Disponible en internet: [www.cippec.org](http://www.cippec.org)
- Constitución Nacional [www.senado.gov.ar/web/constitucion/cuerpo1.html](http://www.senado.gov.ar/web/constitucion/cuerpo1.html)
- deKieffer, Donald E., *The Citizen's Guide to Lobbying Congress*, Chicago Review Press, Chicago, 1997
- Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación
- Reglamento de la Honorable Senado de la Nación.  
[www.senado.gov.ar/web/informacion/legislativo/senado/reglamento/cuerpo1.html](http://www.senado.gov.ar/web/informacion/legislativo/senado/reglamento/cuerpo1.html)
- Manual de Instrucción Legislativa
- Manual del Trabajo en Comisiones
- Manual de Acceso a la Información en el Poder Legislativo
- (estas publicaciones estarán listas en enero de 2003)